



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 18 ABR 2022

Expediente N° SO-19.166/2004 y Exp. N° 12.696/2011.-

**Resolución N° SO-189/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° CS-112/2006, Resolución N° D-SALUD-198/2006 y Resolución N° CS-035/2021 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CS-112/2006, se designa a la Enf. Elvira del Carmen Rearte, D.N.I. N° 11.494.684 en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura Enfermería Pediátrica de la Carrera Enfermería (Plan 1990) dictada en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el termino de 5 (cinco) años, o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27° del Estatuto de la Universidad.-

Que, por Resolución N° D-SALUD-198/2006, se establece que la Enf. Elvira del Carmen Rearte, hizo efectiva toma de posesión en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura Enfermería Pediátrica de la Carrera Enfermería (Plan 1990) dictada en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el día 02 de Mayo de 2006.-

Que, mediante Resolución N° CS-035/2021, se prorroga la condición de Docente Regular de la Prof. Elvira del Carmen Rearte, D.N.I. N° 11.494.684, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura Enfermería Pediátrica de la Carrera Enfermería (Plan 1990) dictada en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Marzo de 2021 y no más allá del 01 de Marzo del año siguiente a aquello en que cumple los 70 (Setenta) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda.

Que, la Enf. Elvira del Carmen Rearte eleva nota de fecha 29 de Marzo de 2022, con la Renuncia Condicional en el cargo de referencia, en virtud de haber iniciado los trámites jubilatorios ante las Oficinas de ANSES, a partir del 01 de Mayo de 2022.

Que, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la Enf. Elvira del Carmen Rearte por corresponder; y

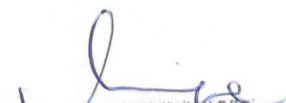
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

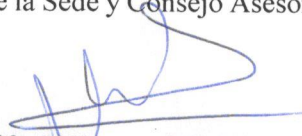
ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia condicional presentada por Enf. Elvira del Carmen Rearte, D.N.I. N° 11.494.684, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura Enfermería Pediátrica de la Carrera Enfermería (Plan 1990) dictada en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Mayo de 2022, por haber iniciado el trámite jubilatorio, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia a la interesada, Secretaria de Sede, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
M. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA